

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE MAYO DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a. M^a. Jesús Donaire Gómez, para proceder al pago de la factura del Festival de Cadena100 celebrado el día 24 de mayo, por importe de 8.900,00 € más IVA., examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a. M^a. Jesús Donaire Gómez, para proceder al pago de la factura de las Orquestas de las Fiestas del Corpus, celebrada los días 23 a 25 de mayo, por importe de 4.050,00 € más IVA., examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito presentado por D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DÍEZ, de valoración de construcción sita en la parcela nº 37 del polígono nº 15, a fin de liquidar el Impuesto de Construcciones, la Junta Local de Gobierno procedió a su valoración.

Visto el escrito presentado por D. JOSE DÍAZ SEPÚLVEDA, de valoración de construcción sita en la C/ Potril s/n., a fin de liquidar el Impuesto de Construcciones, la Junta Local de Gobierno, procedió a su valoración.

Visto el escrito presentado por D. JESÚS MIGUEL GONZÁLEZ GRAJERA, de valoración de construcción sita en la parcela nº 38-c del polígono nº 15, a fin de liquidar el Impuesto de Construcciones, la Junta Local de Gobierno, procedió a su valoración.

Visto el escrito presentado por D. MANUEL AVILA DURÁN, de anulación del recibo de liquidación de Impuesto de Construcciones, Expte. nº 161/03, por haberse abonado incluido en el nº 11/04, la Junta Local de Gobierno, visto el informe emitido al respecto y la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a EUSEBIA FERNÁNDEZ BÁEZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 6276-BSD a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. TOMÁS MATAMOROS SANGUINO, de autorización para adquisición de prendas de vestir para su uniformidad, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado, autorizando su adquisición.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A HERMANOS GARCÍA E HIJOS, en C/ Romero, s/n consistente en “Construcción de techado de chapa sin estructura”. (Expte.: 94/08).

A D^a. NICOLASA BAQUERO CISNEROS, consistente en “Sustitución de techumbre vivienda colocándola de tejas “. en C/ San Antón, nº 20. (Expte.: 95/08).

A D. ALONSO GALLARDO BALLESTEROS, consistente en “Cerramiento con malla metálica (1000 m2) y cancilla” en polígono nº 16, parcela nº 52. (Expte.: 87/08), ateniéndose a las condiciones técnicas señaladas en el informe emitido al respecto.

A D. ANDRÉS VICARIO GARCÍA, en C/ Postrera Alta, nº 66, consistente en “Reparación de cubierta con madera, lucido de fachada y solera de la vivienda”. (Expte.: 93/08).

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por PROMOTORA DE VIVIENDAS ACEUCHAL, S.L. para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Mártires c/v a C/ La Cuesta, de 800,00 m2, resultando tres fincas de 200,00 m2, 297,00 m2 y 303,00 m2 de superficie,

la primera con fachada a C/ Mártires, la segunda a C/ La Cuesta y la tercera corresponde a vial cedido al Ayuntamiento, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VI.- ANULACIÓN DE VALORES RECIBOS.- Vistos y examinados cada uno de los valores-recibos propuestos para su anulación por los motivos expuestos en el expediente, visto así mismo, el informe emitido por la Comisión Liquidadora de cuentas, esta Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros acuerda la anulación definitiva de los mismos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.